

**Fecha:** 16 de noviembre de 2015

## 1. Aumento de capital por nuevos aportes

Se aprobó el programa de captación de nuevos aportes en efectivo hasta por la suma de S/. 17'000,000.00 (Diecisiete Millones y 00/100 Nuevos Soles, dividido en dos tramos a efectivizarse de forma independiente, el primero por un importe total de S/. 8'000,000.00 (Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles) y, el segundo por un importe total de S/. 9'000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Nuevos Soles) el mismo que deberá ser aprobado, suscrito y pagado en un plazo que no exceda de mayo de 2016. Dicho programa cuenta, adicionalmente, con las siguientes características:

- El programa de captación de nuevos aportes en efectivo será cubierto, en sus dos tramos, por el accionista Habitat Andina S.A.
- Los accionistas minoritarios han renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente que les confiere la ley para participar en el programa de captación de nuevos aportes, en sus dos tramos.

Se acordó aumentar el capital de la Sociedad por nuevos aportes hasta por la suma de S/. 8'000,000.00 (Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles), elevándose el capital de S/. 64' 826,232.00 (Sesenta y Cuatro millones ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y dos y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 72' 826,232.00 (Setenta y Dos millones ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y dos y 00/100 Nuevos Soles). Dicho aumento cuenta con las siguientes características:

- El referido aumento de capital se realizó mediante el aporte en efectivo efectuado por el accionista Habitat Andina S.A., por la suma de US\$ 2,400,960.39 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Sesenta y 39/100 Dólares Americanos) que al tipo de cambio vigente de S/. 3.332 por cada US\$1.00, equivale a la suma de S/. 8'000,000.02 (Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles, quien suscribió 8 000,000 de acciones a un valor de suscripción de S/. 1.00 (Nuevo Sol) cada una.
- El saldo del aporte efectuado, ascendente a S/.00.02 Nuevos Soles será capitalizado a efectos de mantenerlo en una cuenta de patrimonio (capital adicional u otro pertinente) destinada a completar el valor de participaciones adicionales a favor de Habitat Andina S.A. en los futuros aumentos de capital.
- Todas las nuevas acciones cuentan con los mismos derechos que las acciones que se encuentran en circulación actualmente.
- Los fondos serán destinados al flujo de caja de la Sociedad.
- Se otorgó facultades a determinados representantes para que suscriban todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos tomados en dicha Junta.

La nueva composición accionaria de la Sociedad quedará de la siguiente manera:

<b>Accionistas</b>	<b>N° de Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Habitat Andina S.A.	72'814,232	99.98%
Otros	12,000	0.02%
<b>Total</b>	<b>72'826,232</b>	<b>100%</b>

## 2. Modificación parcial del Estatuto

Se acordó modificar el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Sociedad, de modo que refleje el nuevo monto del capital social señalado en el numeral anterior, cuyo nuevo texto es el siguiente:

*"ARTÍCULO SÉPTIMO: El capital de la Sociedad es de S/.72' 826,232.00 (Setenta y Dos millones ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y dos y 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra dividido en 72' 826,232 (Setenta y Dos millones ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y dos) de acciones comunes con un valor nominal de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas."*